

¿Muerte digna?

→ El autor afirma que la muerte es un instante al que no se le puede poner el calificativo de digno o indigno. Lo que preocupa a los pacientes es el periodo que precede a la muerte. Propone que, para evitar confusiones, la norma nacional se denomine ley de calidad en la atención al final de la vida.



MARCOS GÓMEZ SANCHO

Director de la Unidad de Paliativos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín

Los términos empleados habitualmente como muerte digna o morir con dignidad tienen significados diversos y a veces contrapuestos, lo cual puede inducir a confusión

Morir sólo es morir. Morir se acaba. Morir es una hoguera fugitiva. Es cruzar una puerta a la deriva y encontrar lo que tanto se buscaba.

José Luis Martín Descalzo

Celebro enormemente el anuncio del vicepresidente del Gobierno de que en marzo se aprobará una ley de cuidados paliativos y muerte digna, pero he creído oportuno hacer algunas reflexiones en torno al nombre de esta futura ley.

He comenzado este escrito con unos hermosos versos de José Luis Martín Descalzo (buen poeta y buen cura) porque hace una hermosa referencia al momento de la muerte. Porque la muerte es eso precisamente: un momento, un instante, aquél en el que un ser vivo deja de serlo, el momento en que alguien deja de vivir y empieza a morir. Es difícil otorgar a este instante el calificativo de digno o indigno. Morir es sólo morir y se acabó (y nunca mejor dicho). Por lo tanto, en mi opinión, es desacertado y no tiene mucho sentido hablar de muerte digna (ni tampoco de muerte indigna, por supuesto). La muerte está fuera de toda categoría. Reflexión aparte merece el tiempo que pueda transcurrir antes de la muerte y quizás también lo que pueda suceder después de la muerte. Por lo general, los enfermos no suelen tener miedo a la muerte y, solamente algunas veces, le temen a lo que pueda haber más allá de la muerte. Aquí intervienen de manera decisiva las creencias de cada cual. Para unos, los no creyentes, se trata del regreso a la sombra de los tiempos, al vacío cósmico, el aniquilamiento definitivo. Así lo dice Bergamín:

Si le temes a la muerte no es porque temes a Dios ni al Diablo: lo que temes es muchísimo peor; temes no encontrar en ella a ninguno de los dos.

Los creyentes, por el contrario, y sea cual sea su religión, tienen alguna esperanza y esperan algo después de su muerte. Es lo que Martín Descalzo espera encontrar al cruzar esa puerta a la deriva o Salvador Espriu cuando dice:

Ahora, sin miedo alguno, completamente solo, me alejaré, noche adentro, Dios adentro, por la arena y la sed.

A lo que realmente temen los enfermos no es a la muerte sino al proceso de morir, al periodo que precede a la muerte. "No tengo miedo a la muerte, le temo al sufrimiento que pueda antecederla" o "no me importa morir; lo que no quiero es su-

frir", comentan con frecuencia muchos enfermos. Es completamente comprensible y lo suscribiríamos probablemente todos.

Ahora bien, este asunto del sufrimiento o el dolor tampoco tiene demasiado que ver con la dignidad. La dignidad es, según Schiller, expresión de la "libertad espiritual" del hombre y cuando el Diccionario de María Moliner habla de la palabra digno dice que "se aplica al que obra, habla, se comporta, etc. de manera que merece el respeto y la estimación de los demás y de sí mismo, que no comete actos que degradan o avergüenzan, que no se humilla y que no tolera que le humillen". Por su parte, el Diccionario de la Real Academia Española se refiere a "gravedad y decoro de las personas en la manera de comportarse". Parece evidente que no siempre tiene mucho que ver el dolor o el sufrimiento con la dignidad, aunque es el argumento que con más frecuencia se utiliza cuando se habla de morir con dignidad.

Atención en los últimos instantes

Hace más de veinte años, cuando empezaron a crearse los primeros servicios de cuidados paliativos en España, hicimos en nuestra unidad un vídeo que se llamó *Vivir hasta el último instante, vivir con dignidad*. Nosotros nos ocupamos de la vida y no de la muerte, por más que éste sea el final de todas las personas, tal y como decía Martín Heidegger: "El hombre: ser para la muerte". Se trata, por lo tanto, de atender bien hasta el último instante a los enfermos y a sus familiares, de evitar o tratar el dolor y el sufrimiento y cualquier otro síntoma que presente el paciente, de dar apoyo psicoemocional a enfermo y familiares, etc. Se trata de aplicar los conocimientos disponibles, y que hoy por hoy son muchos, sobre los cuidados paliativos. Los términos empleados habitualmente como muerte digna y morir con dignidad tienen significados diversos (o interpretaciones diversas) y a veces contrapuestos, lo cual puede inducir a confusión. Además, puede haber sectores de la sociedad que sospechen que el Estado desea imponer una visión propia de lo que es la dignidad de la vida y de la muerte. Por ello me parece más correcto que esta norma legal se denomine, por ejemplo, ley de calidad en la atención al final de la vida, con lo cual todo el mundo entenderá inmediatamente de qué se trata sin la más mínima posibilidad de confusión.

Mañana, *Acceso a unos paliativos de calidad*, por Javier Rocafort, presidente de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos.